

ORGANISMO PARA LA  
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS  
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE



Distr.  
GENERAL

S/Inf.748  
19 de mayo de 1999

---

Secretaría

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la H. Embajada de la República de El Salvador, la nota Núm. EES/OIM/076/99 de fecha 19 de abril informando, que el Gobierno salvadoreño había suscrito y ratificado los siguientes acuerdos.

Para conocimiento de los Estados Miembros se transcriben los nombres de los acuerdos en cumplimiento del Artículo 23 del Tratado de Tlatelolco.

- Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares, 1972 (Naciones Unidas).
- Tratado de Proscripción de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio Exterior y bajo el Agua (1963).
- Convención sobre la Prohibición del Desarrollo en la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas sobre su Destrucción (1993).